

RIO GALLEGOS, 1 11/2 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.620/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Nota N° 038/02 presentada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que mediante la misma solicita la cobertura de los dos cargos que han quedado vacantes por renuncia y rescisión de contrato de los agentes Barrionuevo y Doolan respectivamente;

Que además dicho requerimiento se funda en el hecho del incremento notable matrícula, motivo por el cual se hace necesario contar con recursos idóneos que permitan lograr una mejor atención de los alumnos y docentes que allí concurren;

Que se cuenta con los informes respectivos de la Jefatura de Administración y Secretaría de Hacienda y Administración, mediante los cuales se certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que en tal sentido es pertinente realizar un llamado interno para cubrir dichas demandas;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Inscripción Interno para cubrir dos cargos administrativos en el Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG.-

ARTICULO 2º.- FIJASE como fecha de inscripción el día 17 del corriente mes en la Jefatura de Personal en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la contratación de los agentes que accedieran a cubrir dichos cargos se realizará bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes a cubrir los cargos antes citados: al Sr. Secretario Académico – Lic. Juan José Concetti, al Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios – Dn. Carlos Vargas, al Sr. Jefe de Administración – Dn. Victor Paredes y la Sra. Consejera del Cuerpo de Administración y Apoyo – Dña. Lorena Ruiz, en carácter de titulares y a la Sra. Jefa de Personal – Dña. Graciela Agraso como suplente.

ARTICULO 5º.- FACULTASE a la Comisión Ad-Hoc a determinar los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes.-

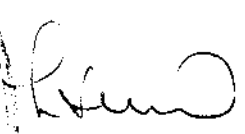
ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Personal, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

191




DORA LÓPEZ
Decana
UNIDAD UARG